

RESOLUCION No. 002 (17 de Enero de 2025)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso del Concurso de Méritos MM-CMA-002-2024”.

El Alcalde del Municipio de Morales, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 315 de la Constitución Política y 1 de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

El Municipio de Morales pretende contratar el siguiente objeto: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MORALES”, para lo cual publicó el pasado 27 de diciembre de 2024 en la plataforma Secop II, la convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente resueltas.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA UN PESOS M/CTE (\$2.220.876.251)**, monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo.

El presente proceso de selección y el contrato a celebrar, se encuentran respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 de 2024 SPGR.

Que en el presente caso, por tratarse de un contrato de consultoría (Estudios), se hará uso de la modalidad de selección Concurso de Méritos, de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993, tipología contractual que exige acudir a esta modalidad de selección por disposición expresa del numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. El presente concurso será abierto

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos MM-CMA-002-2024. Cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA A LA “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BASICO DE

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MORALES”, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 de 2024 SPGR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II y en la Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Morales, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso del Concurso de Méritos MM-CMA-002-2024 el establecido en la plataforma Secop II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 del 2003

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Morales a los diecisiete (17) días del mes de Enero de 2025



OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA
Alcalde Municipio de Morales

Reviso: John Edward Beltrán Anacona / Secretario de Planeación

Reviso: Luis Eduardo Gueche Garzón / Asesor Jurídico